

## **ANEXO X**

### **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA CORDOBESA

LÍNEAS DE AYUDA:

#### **2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambinales (OG1PP2)**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural SIERRA MORENA CORDOBESA en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 30 de agosto de 2019, hasta el 13 de septiembre de 2019 ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para

las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de enero de 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 13 de septiembre de 2019, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de SIERRA MORENA CORDOBESA con fecha 26/11/2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Línea 2 (OG1PP2)	485.896,13

\* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será en el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de SIERRA MORENA CORDOBESA,

### PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor

podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cerro Muriano (Obejo), a 26 de noviembre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA CORDOBESA

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA CORDOBESA

LÍNEA DE AYUDA: **2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales (OG1PP2)**

(se recogerá el título de la línea de ayuda y el código identificativo de la misma)

CONVOCATORIA: **2018**

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAR EM ACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN ABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
1	2018/CO05/OG1PP2/013	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	Realización de mejoras en la casa de la cultura	53	120.000,00	100,00%	120.000,00	6B	
2	2018/CO05/OG1PP2/037	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	Equipamiento del museo de aceite de oliva y de las costumbres	45	32.918,23	100,00%	32.918,23	6B	

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

3	2018/CO05/OG1PP2/015	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	Instalación eléctrica y de iluminación eficiente de la caseta municipal	43	59.903,14	100,00%	59.903,14	6B	
4	2018/CO05/OG1PP2/028	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	P1407300A	Mejora instalación de alumbrado público para ahorro y eficiencia energética del parque de la Verbena	43	53.270,57	100,00%	53.270,57	6B	
5	2018/CO05/OG1PP2/020	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	P1404300D	Mejora ambiental de espacios públicos mediante la instalación de toldos en la c/ Cervantes	40	69.995,41	100,00%	69.995,41	6B	
6	2018/CO05/OG1PP2/002	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	P1402600I	Mejora de la caseta municipal	37	120.000,00	100,00%	120.000,00	6B	
IMPORTE TOTAL SUBVENCION									<b>456.087,35</b>	

## ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA CORDOBESA

LINEA DE AYUDA:**2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales (OG1PP2)**(se recogerá el título de la línea de ayuda y el código identificativo de la misma)

CONVOCATORIA:**2018**

### BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORD	N.º EXPEDIE	NOMBRE/R AZÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACI ÓN <sup>3</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONA	% SUBVENCION	IMPORTE DE AYUDA	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE
--------	-------------	---------------	-------------	---------------------	--------------------------	-------------------------	--------------	------------------	------------	----------------------

EN	NTE	SOCIAL				BLE	ÓN	PROPUESTO (EUROS)		ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>1</sup>

### ANEXO III



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales.

Nº Expte: 2018/CO05/OGPP2/013

Solicitante: Ayuntamiento de Hornachuelos

NIF/CIF Solicitante: P1403600H

Título del Proyecto: Realización de mejoras en la casa de la cultura

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

<sup>3</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>4</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>1</b>	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes)	0/10	-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	10	No existe otra instalación de este tipo en la localidad
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>Creación, mejora o consolidación de empleo /Subcriterios acumulables</b>	-	-	-
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena			
3.2.1.-	Por cada puesto destinado a mujeres			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	Por cada puesto destinado a personas jóvenes			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
4.1.-	Creación primer establecimiento	10		
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	5	5	Modernización de las instalación
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
<b>7</b>	<b>Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	6	6	Mejora del acondicionamiento térmico del edificio mediante la Instalación de aislantes térmicos

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
7.2.-	Utilización de energías renovables	4		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	
8	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	10		
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
9.-	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural. (0 /máximo)</b>	<b>0/10</b>		
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	10	Instalación que alberga la casa de la de juventud municipal donde se organizan actividades dirigidas a los jóvenes del municipio
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
10.-	<b>Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales</b>	10		
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	10		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	7	7	4541 hab Datos INE 1/01/2018
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	5		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>Máximo Criterios Básicos</b>		<b>70</b>	<b>33</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>				
<b>14.-</b>	<b>Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>		
14.1.-	Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en el territorio	15	15	Proyecto promovido por Ayuntamiento
14.2.-	Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15		
14.3.-	Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5		
<b>Máximo</b>		<b>15</b>	<b>15</b>	
<b>12.-</b>	<b>Utilización de las T.C.I.</b>	<b>5</b>		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
<b>Máximo</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>13.-</b>	<b>Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales</b>	<b>10</b>		
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
<b>Máximo</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	



Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	<b>Observaciones</b>
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
	<b>Máximo Criterios Adicionales</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>53</b>	

**ANEXO III**



Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): 2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales.  
 N° Expte: 2018/CO05/OGPP2/037  
 Solicitante: Ayuntamiento de Montoro  
 NIF/CIF Solicitante: P1404300D  
 Título del Proyecto: **Equipamiento del museo del aceite de oliva y de las costumbres del campo**  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>1</b>	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes)	0/10	-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	10	Única instalación de este tipo en la localidad
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>Creación, mejora o consolidación de empleo /Subcriterios acumulables</b>	-	-	-

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena			
3.2.1.-	Por cada puesto destinado a mujeres			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	Por cada puesto destinado a personas jóvenes			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
4.1.-	Creación primer establecimiento	10		
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	5	5	Modernización de la instalación
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
<b>7</b>	<b>Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		EL promotor no indica nada al respecto en la documentación aportada
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	6		
7.2.-	Utilización de energías renovables	4		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>8</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		EL promotor no indica nada al respecto en la documentación aportada
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	10		
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>9.-</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural. (0 /máximo)</b>	<b>0/10</b>		EL promotor no indica nada al respecto en la documentación aportada
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	0	
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>10.-</b>	<b>Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales</b>	10		
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	10		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	7		
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	5	5	9436 hab Datos INE 1/01/2018
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
	<b>Máximo Criterios Básicos</b>	<b>70</b>	<b>20</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>				
<b>14.-</b>	<b>Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>		
14.1.-	Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en el territorio	15	15	Proyecto promovido por Ayuntamiento
14.2.-	Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15		
14.3.-	Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5		

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
<b>12.-</b>	<b>Utilización de las T.C.I.</b>	<b>5</b>		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>13.-</b>	<b>Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales</b>	<b>10</b>		
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.		10	Fomento de los productos locales
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
	<b>Máximo Criterios Adicionales</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>45</b>	

**ANEXO III**



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales.

Nº Expte: 2018/CO05/OGPP2/0015

Solicitante: Ayuntamiento de Adamuz

NIF/CIF Solicitante: P1400100B

Título del Proyecto: **Instalación eléctrica y de iluminación eficiente de la caseta municipal**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>I</b>	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes)	0/10	-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	10	No existe instalación de este tipo en la localidad
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>Creación, mejora o consolidación de empleo /Subcriterios acumulables</b>	-	-	-

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena			
3.2.1.-	Por cada puesto destinado a mujeres			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	Por cada puesto destinado a personas jóvenes			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
4.1.-	Creación primer establecimiento	10		
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	5	5	Modernización de las instalación
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
<b>7</b>	<b>Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	6	6	Dotación de sistemas de componentes basados en tecnología LED, puntos de luz y tomas diferenciadas que permitan iluminación artificial parcial en función de la natural
7.2.-	Utilización de energías renovables	4		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	
<b>8</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
				mujeres.
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	10		
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>9.-</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural. (0 /máximo)</b>	<b>0/10</b>		
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	0	Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>10.-</b>	<b>Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales</b>	10		
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	10		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	7	7	4185 hab Datos INE 1/01/2018
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	5		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	
	<b>Máximo Criterios Básicos</b>	<b>70</b>	<b>28</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>				

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>14.-</b>	<b>Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>		
14.1.-	Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en el territorio	15	15	Proyecto promovido por Ayuntamiento
14.2.-	Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15		
14.3.-	Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5		
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
<b>12.-</b>	<b>Utilización de las T.C.I.</b>	<b>5</b>		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>13.-</b>	<b>Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales</b>	<b>10</b>		
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
	<b>Máximo Criterios Adicionales</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>43</b>	

**ANEXO III**



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales.

Nº Expte: 2018/CO05/OGPP2/028

Solicitante: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

NIF/CIF Solicitante: P1407300A

Título del Proyecto: **Mejora de la instalación de alumbrado público para ahorro y eficiencia energética del parque la Verbena**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>I</b>	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes)	0/10	-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	10	Nueva instalación
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0	0	
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>Creación, mejora o consolidación de empleo /Subcriterios acumulables</b>	-	-	-

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena			
3.2.1.-	Por cada puesto destinado a mujeres			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	Por cada puesto destinado a personas jóvenes			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
4.1.-	Creación primer establecimiento	10		
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	5	5	Modernización de las instalaciones de alumbrado de la localidad
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
<b>7</b>	<b>Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	6	6	Instalación corrige el cambio climático
7.2.-	Utilización de energías renovables	4		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	
<b>8</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma	10		

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	transversal			
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		
<b>Máximo</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>9.-</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, (0 /máximo)</b>	<b>0/10</b>		
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	0	Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural
<b>Máximo</b>		<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>10.-</b>	<b>Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales</b>	10		
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	10		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	7	7	3298 hab Datos INE 1/01/2018
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	5		
<b>Máximo</b>		<b>10</b>	<b>7</b>	
<b>Máximo Criterios Básicos</b>		<b>70</b>	<b>28</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>				
<b>14.-</b>	<b>Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>		
14.1.-	Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en	15	15	Proyecto promovido por Ayuntamiento

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	el territorio			
14.2.-	Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15		
14.3.-	Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5		
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
<b>12.-</b>	<b>Utilización de las T.C.I.</b>	<b>5</b>		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>13.-</b>	<b>Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales</b>	<b>10</b>		
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
	<b>Máximo Criterios Adicionales</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>43</b>	

**ANEXO III**



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales.

Nº Expte: 2018/CO05/OGPP2/020

Solicitante: Ayuntamiento de Montoro

NIF/CIF Solicitante: P1404300D

Título del Proyecto: **Mejora ambiental de espacios públicos mediante la instalación de toldos en la c/  
Cervantes**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>I</b>	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes)	0/10	-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	10	Actualmente no existe este sistema de aislamiento térmico en la localidad
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
<b>3</b>	<b>Creación, mejora o consolidación de empleo /Subcriterios acumulables</b>	-	-	-
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena			
3.2.1.-	Por cada puesto destinado a mujeres			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	Por cada puesto destinado a personas jóvenes			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
4.1.-	Creación primer establecimiento	10	10	Instalación nueva
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	5		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>7</b>	<b>Contribución del proyecto al medio ambiente/ lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	6		
7.2.-	Utilización de energías renovables	4		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>8</b>	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		EL promotor no indica nada al respecto en la documentación aportada
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma	10		

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	transversal			
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>9.-</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, (0 /máximo)</b>	<b>0/10</b>		EL promotor no indica nada al respecto en la documentación aportada
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	0	
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>10.-</b>	<b>Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales</b>	10		
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	10		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	7		
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	5	5	9436 hab Datos INE 1/01/2018
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
	<b>Máximo Criterios Básicos</b>	<b>70</b>	<b>25</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>				
<b>14.-</b>	<b>Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>		
14.1.-	Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en el territorio	15	15	Proyecto promovido por Ayuntamiento

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
14.2.-	Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15		
14.3.-	Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5		
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
<b>12.-</b>	<b>Utilización de las T.C.I.</b>	<b>5</b>		
	Utilización de las TCI		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>13.-</b>	<b>Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales</b>	<b>10</b>		
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
	<b>Máximo Criterios Adicionales</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>40</b>	

**ANEXO III**



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. Consolidación de la calidad de vida mediante mejora de infraestructuras culturales y medio ambientales.

Nº Expte: 2018/CO05/OGPP2/002

Solicitante: Ayuntamiento de Espiel

NIF/CIF Solicitante: P14026001

Título del Proyecto: **Mejora de la caseta municipal**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
<b>I</b>	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios excluyentes)	0/10	-	-
1.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	10	No existe instalación de este tipo en la localidad
1.2.-	Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	
<b>3</b>	<b>Creación, mejora o consolidación de empleo /Subcriterios acumulables</b>	-	-	-
3.2.-	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena			

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
3.2.1.-	Por cada puesto destinado a mujeres			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.2.-	Por cada puesto destinado a personas jóvenes			
	Puesto directivo o de coordinación ( 2 puntos tiempo completo, 1 punto tiempo parcial)			
	Puesto técnico (Superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial			
	Otros puestos: 1 puesto a tiempo completo, 0,5 a tiempo parcial			
	Se sumaran 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo si este se crea indefinido			
3.2.3.-	1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo si éste se crea con carácter indefinido.			
3.2.4.-	0,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)			
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>4</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		
4.1.-	Creación primer establecimiento	10		

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
4.2.-	Ampliación modernización o traslado	5	5	Modernización de las instalación
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	
7	<b>Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático.
7.1.-	Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	6		
7.2.-	Utilización de energías renovables	4		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
8	<b>Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0/máximo</b>	0/10		El promotor no indica nada al respecto
8.1.-	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	10		
8.2.-	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
9.-	<b>Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, (0 /máximo)</b>	<b>0/10</b>		
9.1.-	Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	0	Las aportaciones realizadas por el promotor no se consideran suficientes para justificar la contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<b>CRITERIOS BASICOS</b>				
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
<b>10.-</b>	<b>Contribución a la reducción de los desequilibrios territoriales</b>	10		
10.1.-	Proyectos de municipios de menos de 2.000 habitantes	10		
10.2.-	Proyectos de municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes	7	7	2438 hab Datos INE 1/01/2018
10.3.-	Proyectos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	5		
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	
	<b>Máximo Criterios Básicos</b>	<b>70</b>	<b>22</b>	
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>				
<b>14.-</b>	<b>Tipología del promotor/a (subcriterios excluyentes)</b>	<b>15</b>		
14.1.-	Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en el territorio	15	15	Proyecto promovido por Ayuntamiento
14.2.-	Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15		
14.3.-	Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5		
	<b>Máximo</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
<b>12.-</b>	<b>Utilización de las T.C.I.</b>	<b>5</b>		
	Utilización de las TCI		0	Las aportaciones del promotor no justifican

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<b>CRITERIOS BASICOS</b>			
				la utilización de las TCI
	<b>Máximo</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>I3.-</b>	<b>Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales</b>	<b>10</b>		
	Fomento y desarrollo productos endógenos comarcales.		0	El promotor no indica nada al respecto en la documentación presentada
	<b>Máximo</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	
	<b>Máximo Criterios Adicionales</b>	<b>30</b>	<b>15</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>37</b>	